



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°321-2024-DIGA/UNAC

Callao, 25 de julio del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2045100 de doña **ELSA MARISA QUISPE CÁRDENAS**, docente Nombrada en la categoría Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas, adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, quien solicita **LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR** (padre)

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud S/N° y con fecha 03.07.2024, la docente **ELSA MARISA QUISPE CÁRDENAS** (Expediente N°E2045100), adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita al Despacho Rectoral, Licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar, por el plazo de ley cinco días de acuerdo a la reglamentación interna vigente.

Que, con Informe N°04-2024-DAM-FCNM de fecha 04.07.2024, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, deriva el expediente al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática solicitando hacer de conocimiento para que continúe con el trámite correspondiente.

Que, con Oficio N°491-2024-D-FCNM de fecha 08.07.2024, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática deriva el expediente a Mesa de Partes, indicando la petición de licencia con goce de remuneración por fallecimiento de un familiar cercano de la docente Elsa Marisa Quispe Cárdenas, a partir de 27.06.2024 hasta el 03.07.2024 de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, con Informe N°396-2024-UFGE-URH de fecha 10.07.2024, la Unidad Funcional de Gestión del empleo de la Unidad de Recursos Humanos, emite informe laboral en atención al Proveído Virtual S/N de la Unidad de Recursos Humanos S/F de la docente **ELSA MARISA QUISPE CÁRDENAS** indicando que es docente nombrada por Resolución N°317-2023-CU de fecha 01.01.2024, categoría Auxiliar, tiempo parcial 20 horas, adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, asimismo menciona su título y grados académicos.

Que, con Proveído N°396-2024-URH-UNAC de fecha 10.07.2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, deriva a la oficina de Asesoría Jurídica el Informe N°396-2024-UFGE-URH, de fecha 10.07.2024, de la Unidad Funcional de Gestión del empleo - Unidad de Recursos Humanos, con el informe del estado laboral de la docente **ELSA MARISA QUISPE CÁRDENAS**, asimismo informa que la licencia con goce de haber solicitada por el recurrente se encuentra contemplado en el reglamento de Licencias, permisos y vacaciones del personal docente (Aprobado por Resolución N°181-19-CU) en el Artículo 6° Inciso a) a fin de continuar con el trámite correspondiente

Que, con Informe Legal N°852-2024-OAJ de fecha 24.07.2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica informa a la Directora General de Administración sobre la solicitud de licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo presentada por la docente **Elsa Marisa Quispe Cárdenas** adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, sobre el particular los Art. 7° y 9° del Reglamento de Licencias, permisos y vacaciones



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

del personal docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°181-2019-CU de fecha 15.05.2019.

Que, en aplicación del artículo 88° de la Ley Universitaria 30220 establece que: Los docentes gozan de los siguientes derechos: 88.7 "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario". En concordancia, al artículo 318° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, prescribe que, los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: "318.9 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza".

Que, asimismo, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del personal docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°181-2019-CU, establece en el artículo 5°, lo siguiente : "Las licencias son otorgadas en primera instancia mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Administración; a excepción de las Licencias por capacitación hasta por seis (06) meses de duración y otras licencias autorizadas por Ley, que son otorgadas por Resolución Rectoral; las Licencias por Capacitación mayores de seis (06) meses y por goce de año sabático son autorizadas por el Consejo Universitario". Asimismo, el referido reglamento detalla en su artículo 23°, que: "La licencia por motivos particulares, se regirá por la legislación vigente en la materia para los trabajadores del sector público, con los informes técnicos de las Oficinas correspondientes."

Que, de acuerdo al Informe Legal N°852-2024-OAJ, opina que PROCEDE OTORGAR con eficacia anticipada la **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR FALLECIMIENTO DE FAMILAR DIRECTO (Padre)** a la docente **Elsa Marisa Quispe Cárdenas** por el plazo de cinco (5) días a partir del 27 de junio al 03 de julio del 2024, conforme a los fundamentos expuestos en el presente Informe.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°396-2024-UFGE-URH; y al Informe Legal N°852-2024-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR**, con eficacia anticipada a la docente nombrada **Elsa Marisa Quispe Cárdenas**, **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR FALLECIMIENTO DE FAMILAR DIRECTO (Padre)**, por cinco (05) días, contados a partir del 27 de junio al 03 de julio del 2024, adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de esta Casa Superior de Estudios, de conformidad con la normativa vigente.

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora